HOJA DE VIDA



PERFIL

Licenciada en pedagogía infantil con vocación en la educación integral y el acompañamiento pedagógico de niños y niña en primera infancia y educación básica. Poseo habilidades para la planificación, ejecución y evaluación de procesos educativos promoviendo ambientes de aprendizaje significativo, inclusivo y afectivo. Me caracterizo por mi responsabilidad, creatividad y compromiso ético y capacidad para el trabajo en equipo, fortaleciendo el desarrollo cognitivo, social, emocional y comunicativo de los estudiantes.

INFORMACION PERSONAL

NOMBRE	Rossi Dayhana Díaz Ocampo
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	C.C. 1075266189 de Neiva
FECHA DE NACIMIENTO	06 de Octubre de 1992
LUGAR DE NACIMIENTO	Neiva – Huila
DIRECCIÓN	Carrera 92ª #72ª – 88
BARRIO:	Santa Rosita
TELÉFONO	3143571213

INFORMACION ACADEMICA

ESTUDIOS PROFESIONAL

UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

Licenciatura en Pedagogía Infantil

Bogotá D.C, 08 de Abril 2017

ESTUDIOS SECUNDARIOS

INSTITUCION EDUCATIVA ATANASIO GIRARDOT

Técnico Laboral Salud y Educación Inicial

Neiva-Huila, 27 de Noviembre del 2009

INSTITUCION EDUCATIVA ATANASIO GIRARDOT

Bachiller Técnico

Neiva, 27 de Noviembre 2009

ESTUDIOS PRIMARIOS

CENTRO DOCENTE MONSERRATE

Básica Primaria / Neiva, 2003

EXPERIENCIA LABORAL

EMPRESA: **HOGAR INFANTIL NAZARETH MINUTO DE DIOS**
CARGO: Agente Educativa de nivel de párvulos
DURACION: 08 de Mayo al 07 de Diciembre 2025

EMPRESA: **COLEGIO PEDAGOGICO VYGOSTKY**
CARGO: Docente de preescolar y refuerzos primaria
DURACION: 01 de Febrero 2024 al 30 de Noviembre 2024
TELEFONO: 3217821890

EMPRESA: **FUNDACION UNIVERSITARIA UNINAVARRA**
CARGO: Profesional de Apoyo a la primera infancia
DURACION: 17 de Mayo del 2022 al 15 de Diciembre del 2023
TELEFONO: 3175699300

EMPRESA: **COLEGIO ARCO IRIS**
CARGO Docente de primero – preescolar
DURACION: 01 de Febrero del 2022 al 30 de Noviembre del 2023
TELEFONO: 3004613292

EMPRESA: **INDEPENDIENTE**
CARGO: Asesoría de tareas y refuerzos
DURACION: 01 de Febrero 2021 al 15 de Diciembre 2021
TELEFONO: 3103146649 (número de referencia)

EMPRESA: **LICEO SAN RAFAEL DE ALICANTE**
CARGO: Docente Titular en Básica primaria
DURACION: 01 de Febrero del 2017 al 30 de Noviembre 2019
TELEFONO: 2516473

REFERENCIAS PERSONALES

NOMBRE: Diana Yaneth Rivas
CARGO: Licenciada en Pedagogía Infantil
TELEFONO: 3194796587

NOMBRE: Diana Maryory Andrade
CARGO: Licenciada Pedagogía Infantil
TELEFONO: 3014247525

NOMBRE: Lady Flórez
CARGO: Licenciada en Pedagogía Infantil
TELEFONO: 3105898191

REFERENCIAS FAMILIARES

NOMBRE: Raúl Díaz Hurtado
PROFESION: Ornamentador
TELEFONO: 3123382486

NOMBRE: Loren Julieth Díaz
PROFESION: Ingeniera Ambiental
TELEFONO: 3144785825

NOMBRE: Yadira Ocampo
PROFESION: Auxiliar Contable y administrativa
TELEFONO: 3214271021

ROSSI DAYHANA DIAZ OCAMPO
C.C. 1.075.266.189 de Neiva

INSTITUCIÓN EDUCATIVA
"Atanasio Girardot"
Neiva – Huila

Autorizado por la Secretaria de Educación Municipal según Decretos No. 490 y 793 del 2003 y Resolución 0342 del 25 de febrero de 2009

Acta Individual de Grado

En la Ciudad de Neiva Huila a 27 de Noviembre de 2009, se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último grado los suscritos Rector y Secretaria de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA ATANASIO GIRARDOT, para otorgar el título de BACHILLER TÉCNICO, conforme a las normas legales vigentes.

Comprobada la situación Legal y Académica de Cada uno de los Alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Técnica, se procedió a otorgar el Título de BACHILLER TÉCNICO, en la especialidad de SALUD Y EDUCACIÓN INICIAL al graduando cuyos nombres, apellidos y número de documento de identidad se relacionan a continuación:

ROSSI DAYHANA DIAZ OCAMPO
T.I. 92100661979 DE NEIVA

Es fiel copia tomada del Acta General No. 025 de 27 de Noviembre de 2009.

JOSE ARIAS ORTIZ CAMARGO
C.C. 5.911.802 del Líbano
RECTOR

CLAUDIA FDA DEL PILAR SALAS M
C.C.26.565.570 de San Agustín
SECRETARIA

Anotado al folio ___ del libro de registro de Diplomas No 01
Dado en Neiva Huila a 27 de Noviembre de 2009.

No requiere registro de la Secretaría de Educación según Decretos 921 del 6 de mayo de 1994 y 2150 del 5 de Noviembre de 1995, de La Presidencia de la República.

El Ministerio de Educación Nacional de la República de Colombia,
la Secretaria de Educación del Municipio de Neiva y en su nombre la

Institución Educativa Atanasio Girardot

Neiva - Huila

Autorizado por la Secretaria de Educación Municipal según Decretos
No. 490 y 793 del 2003 y Resolución 0342 del 25 de febrero de 2009

Confiere a:

Rossi Dayhana Díaz Ocampo

T.I. 92100661979 DE NEIVA

El Título de:

Bachiller Técnico

Especialidad Salud y Educación Inicial

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes
al nivel de Educación Media Técnica (Artículo 28 ley 115 de 1994)
de acuerdo a los planes y programas vigentes

Rector

Secretaria

Acta General de Graduación No. 025

Anotado al Folio ___, del libro para control interno de Diplomas No. 001

Dado en Neiva (Huila), a 27 de Noviembre del 2009

INSTITUCIÓN EDUCATIVA
"Atanasio Girardot"
Neiva – Huila

Autorizado por la Secretaria de Educación Municipal según Decretos No. 490 y 793 del 2003 y Resolución 0342 del 25 de febrero de 2009

Acta de Certificación

De acuerdo a la autorización de funcionamiento de Programas de Educación no Formal y Teniendo en cuenta que:

ROSSI DAYHANA DIAZ OCAMPO
T.I. 92100661979 DE NEIVA

Por haber cursado, aprobado y cumplido los requisitos establecidos para el Programa de formación Técnica y la Práctica Empresarial, autorizado mediante Resolución No 0998 del 12 de Septiembre de 2002, expedida por la Secretaría de Educación Departamental, con una intensidad de 1.200 Horas, otorga el CERTIFICADO DE APTITUD OCUPACIONAL como TÉCNICO EN:

SALUD Y EDUCACIÓN INICIAL

En testimonio de lo anterior se firma la presente Acta en la Ciudad de Neiva, el día 27 de Noviembre de 2000.

JOSE ARIEL ESPITIA CAMARGO
C.C. 5.944.802 del Líbano
RECTOR

CLAUDIA FDA DEL PILAR SALAS M
C.C.26.565.570 de San Agustín
SECRETARIA

Anotado al folio ___ del libro de registro de Diplomas No 01
Dado en Neiva Huila a 27 de Noviembre de 2000.

No requiere registro de la Secretaría de Educación según Decretos 921 del 6 de mayo de 1994 y 2150 del 5 de diciembre de 1995, de La Presidencia de la República.

El Ministerio de Educación Nacional de la Repúblico de Colombia,
la Secretaria de Educación del Municipio de Neiva y en su nombre la

Institución Educativa Atanasio Girardot

Neiva - Huila

Autorizado por la Secretaria de Educación Municipal según Decretos
No. 490 y 793 del 2003 y Resolución 0342 del 25 de febrero de
2009

Otorga :

Certificado de Aptitud Ocupacional como Técnico en la Especialidad de

Salud y Educación Inicial

A:

Rossi Dayhana Díaz Ocampo

T.I. 92100661979 DE NEIVA

Por haber cursado, aprobado y cumplido con todos los requisitos establecidos para el programa, de formación Técnica y la práctica Empresarial, autorizado mediante resolución 0998 del 12 de Septiembre de 2002 expedido por la Secretaria de Educación Departamental con una intensidad de 1200 horas

Rector

Secretaria

Anotado al Folio ___, del libro para control interno de Diplomas No. 001

Dado en Neiva (Huila), a 27 de Noviembre del 2009

No requiere Registro de Secretaria de Educación, según Decreto 994 del 6 de Mayo de 1994.

ACTA DE GRADO NUMERO 68

Registro No. 90473 Folio No. 21 Libro No. 15

En Ibagué, a las 10:00 de la MAÑANA del sábado 8 de abril del año 2017, se reunieron en el Auditorio 1 Bloque 33 de la Universidad del Tolima, presididos por el doctor OMAR A. MEJIA PATIÑO, Rector de la Universidad del Tolima, la doctora MARTHA LUCIA NÚÑEZ RODRÍGUEZ, Directora del Instituto de Educación a Distancia y la doctora NIDIA YURANY PRIETO ARANGO, Secretaria General de la Universidad del Tolima, con el objeto de proceder a la graduación de **Díaz Ocampo Rossi Dayhana**, identificado con Cédula de Ciudadanía número 1075266189 expedida en Neiva, como Licenciado en Pedagogía Infantil.

El graduando presento el trabajo de grado titulado: "Trabajo de grado: Los cuentos infantiles de Ivar Da Coll como estrategia pedagógica para fortalecer la oralidad en los niños y niñas de 4 a 5 años del jardin cofinanciado Sebas ". Calificación: APROBADO

El señor rector recibió el juramento al graduando y le entregó el titulo que lo acredita como **Licenciado en Pedagogía Infantil**.

A las 11:30 AM del día, se dio por terminada la ceremonia de grado.

La Secretaria General leyó la presente acta, la cual se firmó a continuación.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
(Fdo.) OMAR A. MEJIA PATIÑO

LA DIRECTORA DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN A DISTANCIA
(Fdo.) MARTHA LUCIA NÚÑEZ RODRÍGUEZ

LA SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
(Fdo.) NIDIA YURANY PRIETO ARANGO

NIDIA YURANY PRIETO ARANGO
Secretaria General

Es copia
Ibagué, 8 de abril de 2017

1799

Universidad del Tolima

Creada mediante Ordenanza número 005 de mayo 21 de 1945 de la Asamblea Departamental del Tolima

OTORGA EL TÍTULO DE

Licenciado en Pedagogía Infantil

A

Rossi Dayhana Diaz Ocampo

C.C. No. 1075266189 expedida en Neiva

Quien cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos.
En testimonio de ello se expide el presente

DIPLOMA

En la ciudad de Ibagué, a Abril 8 de 2017

El Rector de la Universidad

La Secretaria General

Universidad del Tolima

Liceo
SAN RAFAEL DE ALICANTE
Reg. C.C. No. 01775543 de Febrero 18 de 2008 • Nit 900.200.854-6
Resolución No. 10-106 Junio 21/12 Básica Secundaria y Media
Resolución No. 10-315 Agosto 31/09 Preescolar y Básica Primaria
DANE 311001109206

EL SUSCRITO RECTOR DEL
LICEO SAN RAFAEL DE ALICANTE

CERTIFICA:

Que la Docente, **ROSSI DAYHANA DIAZ OCAMPO** identificada con C.C No. 1.075.266.189 de Neiva (Huila), se desempeño como docente de en básica primaria, desde el 01 de febrero de 2017 hasta el 30 de noviembre de 2019. Contrato fijo por año escolar.

Destacándose por su responsabilidad, cumplimiento y honorabilidad en la labor asignada.

Se expide en la ciudad de Bogotá, a solicitud del interesado a los (21) días del mes de noviembre del año 2019.

LICEO SAN RAFAEL
RECTOR
DE ALICANTE

DAVID ALFONSO BAUTISTA LANDINEZ.
Rector.

Notaria 67, Av. Cl. 72 No. 82-39 F.R 0227

Calle 73A No. 74A- 42
Calle 73A No. 74A- 67
Teléfono: 251 6473
Santa Maria del Lago
Bogotá, D.C.

EL SUSCRITO LIDER DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA NAVARRA -UNINAVARRA

HACE CONSTAR

Que el trabajador(a) ROSSI DAYHANA DIAZ OCAMPO, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 1075266189 de Neiva, registra la siguiente información en nuestra base de datos, relacionada con su(s) contrato(s):

Tipo Contrato	Estado	Fecha Inicio	Fecha Fin	Dependencia	Cargo
TERMINO FIJO INFERIOR 1 AÑO	Finalizado	1-sep-23	15-dic-23	PROYECCION SOCIAL	PROF AP EJE PROTECCION SOCIAL
TERMINO FIJO INFERIOR 1 AÑO	Finalizado	17-ene-23	1-ago-23	PROYECCION SOCIAL	PROF AP EJE PROTECCION SOCIAL
TERMINO FIJO INFERIOR 1 AÑO	Finalizado	17-may-22	15-dic-22	PROYECCION SOCIAL	PROF AP EJE PROTECCION SOCIAL

El presente certificado se expide a solicitud del interesado el día 15 de marzo de 2024.

Esta información fue extraída automáticamente del software de NÓMINA de FUND UNIVERSITARIA NAVARRA identificada con NIT 900480042-2. En caso de ser necesario, puede confirmar dicha certificación a través del teléfono (578)874-0089, en la Cl 10 6 - 41 de la Ciudad de Neiva.

Cordialmente,



OSCAR EDUARDO CASTRO CALDERON
Líder de Gestión del Talento Humano

COLEGIO "ARCO IRIS"
LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO
N°1228 DE 2011
NIT 38.264.271-0
DANE 341001004869

LA SUSCRITA DIRECTORA

CERTIFICA

Que la señora ROSSI DAYHANA DÌAZ OCAMPO, identificada con cédula de ciudadanía N° 1.075.266.189 expedida en Neiva – Huila, laboró en esta institución desempeñando el cargo de docente del grado primero de Educación Básica durante el periodo comprendido 01 de febrero al 30 de noviembre de 2022 y docente de Educación Preescolar durante el periodo comprendido entre el 01 de febrero al 30 de noviembre de 2023; en horario de 06:15 a.m. a 12:30 p.m. Con contrato a término fijo.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado.

Dada en Neiva a los veinte (20) días del mes de Marzo de Dos mil veinticuatro (2024).

Martha E. Torrente D.
MARTHA ELIZABETH TORRENTE DIAZ
Directora

COLEGIO PEDAGÓGICO VYGOTSKY

Resolución 2237 del 2021

CERTIFICACIÓN LABORAL

La suscrita Directora hace constar que la docente Rossi Dayhana Díaz Ocampo, identificada con cédula de ciudadanía No. 1075266189 de Neiva, laboró en esta institución desde el 1 de febrero hasta el 30 de noviembre de 2024, desempeñándose en el cargo de Docente.

Durante su vinculación, cumplió con las siguientes funciones:

- Planificación, organización y ejecución de actividades pedagógicas.
- Desarrollo de procesos de enseñanza–aprendizaje conforme al currículo institucional.
- Evaluación del desempeño académico y formativo de los estudiantes.
- Elaboración de informes académicos y seguimiento al proceso educativo.
- Participación en reuniones pedagógicas y actividades institucionales.
- Acompañamiento formativo y orientación a estudiantes.
- Promoción de valores, convivencia escolar y desarrollo integral de los educandos.

Se destacó por su responsabilidad, compromiso profesional, puntualidad y buenas relaciones con la comunidad educativa.

Neiva, 06 de Diciembre del 2024



Edna Vivian Cachaya Samboni
C.C. 1075233573
Directora

Carrera 23D # 22 a sur 54 Ciudadela Encenillo
Celular 3217821890 – edvi.882016@gmail.com

Bogotá D.C. 27 de febrero de 2026**.**

EL SUSCRITO DIRECTOR DE TALENTO HUMANO
DE LA CORPORACIÓN EDUCATIVA MINUTO DE DIOS
NIT. 800.215.465-7

C E R T I F I C A:

Que la señora **ROSSI DAYHANA DIAZ OCAMPO**, identificada con Cédula de **Ciudadanía** (CC) No. **1.075.266.189 de NEIVA (HUILA - COLOMBIA)** laboró en **HOGARES INFANTILES (BOGOTA)** de la siguiente manera:

Cargo	Tipo Contrato	Fecha Inicio	Fecha Final
AGENTE EDUCATIVO 1	LABOR DE OBRA(AD	08 de mayo de 2025	05 de diciembre de 2025

Que las funciones asignadas en virtud de su cargo son las siguientes:

- Mantener un buen trato con todos los niños y niñas, evitando preferencias y tratos diferenciales entre ellos.
- Investigar, planear y desarrollar las actividades pedagógicas, con los niños de acuerdo a nuestros ejes y actividades rectoras teniendo en cuenta la propuesta pedagógica de los Hogares Infantiles y/o CDI.
- Realizar seguimiento a la garantía de derechos de los niños verificando la actualización de los documentos exigidos de acuerdo con el Manual Operativo vigente de ICBF, orientando a los padres para lograr el 100% de cumplimiento.
- Apoyar el seguimiento nutricional del niño o niña de acuerdo con los instrumentos establecidos por ICBF y los complementarios direccionados por la Entidad.

- Realizar el seguimiento al Desarrollo integral del niño diligenciando los instrumentos establecidos por ICBF (Escala de valoración cualitativa del Desarrollo y ficha de caracterización) y los complementarios direccionados por la Entidad (Observador pedagógico y del desarrollo).
- Diligenciar todos los instrumentos de seguimiento al proceso pedagógico con buena ortografía, letra legible y cumpliendo las fechas de entrega establecidas.
- Atender de manera inmediata a los niños y niñas cada vez que lo requieran en cualquiera de sus rutinas y/o actividades.
- Contribuir en la formación y la adquisición de hábitos de higiene y salud en los niños y niñas, teniendo en cuenta su edad, características de desarrollo y sus necesidades particulares.
- Velar por el bienestar de los niños y su adecuado desarrollo propiciando un ambiente educativo adecuado y desarrollando estrategias lúdicas, artísticas y de exploración del medio con los niños /as.
- Diligenciar el informe pedagógico de desarrollo integral (InformARTE), en la periodicidad que sea establecida cumpliendo con las fechas de entrega establecidas.
- Interesarse por conocer las necesidades (físico, cognitivo, afectivo y social, cuidados, alimentación, higiene) y competencias de los niños y las niñas.
- Llevar control diario del formato de rutas, verificando las condiciones de ingreso y salida de los niños y niñas. (En caso de que aplique).
- Realizar mensualmente la exposición de trabajos de los niños y padres, ambientando el espacio creativo y estéticamente de acuerdo con la temática trabajada.
- Asistir a los encuentros convocados por coordinación en las horas de la mañana y demás encuentros que se proyecten en la jornada laboral y a las jornadas de capacitación programadas por la institución.
- Evitar mantener comunicaciones alternas con padres y o cuidadores mediante comunicación telefónica privada (teléfono personal).
- Cumplir con lo estipulado en el reglamento interno de trabajo, la Guía de protección al menor, los protocolos establecidos en los Hogares infantiles y/o CDI y demás documentos que hagan parte de la gestión y de las funciones propias de su cargo.

- Entregar oportunamente informes, soportes y demás documentos relacionados con el cumplimiento de sus funciones de acuerdo al cronograma establecido por ICBF y por la Institución.

Para constancia se expide en Bogotá D.C. a solicitud del interesado(a), a los **27** días del mes de **febrero** del año **2026**.

Cordialmente,

WILLIAM ARTURO ESPINEL ESPITIA
Director de Talento Humano



FECHA DE NACIMIENTO 06-OCT-1992

NEIVA
(HUILA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 ESTATURA

O+ G.S. RH

F SEXO

04-NOV-2010 NEIVA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

P-1900100-00268147-F-1075266189-20101129 0025031004A 1 34815711



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.075.266.189

DIAZ OCAMPO

APELLIDOS

ROSSI DAYHANA

NOMBRES

Rossi Dayhana Diaz O.

FIRMA

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1075266189 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 23/02/2026 12:04 PM

Código Verificación: **8EKP6G4DTS**

Válida hasta: **24/05/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 26 de febrero de 2026, a las 16:07:08, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1075266189
Código de Verificación	1075266189260226160708

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 292073382

PIB
19:03:44

Bogotá DC, 26 de febrero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ROSSI DAYHANA DIAZ OCAMPO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1075266189:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Personería de Bogotá, D. C.
Antecedentes
Disciplinarios

CERTIFICADO ORDINARIO No. 6572728

Bogotá D.C., 26 de febrero de 2026 - 07:08 pm

Código de verificación: **6572728KJVKH_DCVFT_76021**

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **ROSSI DAYHANA DIAZ OCAMPO,** quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **1075266189** de NEIVA
(MIL SETENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE)
NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

* El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

* Certificado expedido sin costo alguno.

VÍCTOR JULIO URIBE GÓMEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 07:24:32 PM horas del 26/02/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1075266189**

Apellidos y Nombres: **DIAZ OCAMPO ROSSI DAYHANA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Volver al Inicio

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 26/02/2026 07:47:27 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1075266189** y Nombre: **ROSSI DAYHANA DIAZ OCAMPO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **135551103** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Asociación Benefactora de Niños "ASOBEN"

NIT. 800.219.710-5

Personería Jurídica No. 067 del 11 de Febrero de 1994 - Bogotá, D.C.

"Niñez y *juventud, presente y futuro de Colombia"*

Bogotá, *27 FEBRERO 2026*

Señores
ASOCIACION BENEFACTORA DE NIÑOS ASOBEN
Ciudad

Yo, *Rossi Dayhana Díaz Ocampo identificado*(a) con número de cédula 1075266189 expedida en NEIVA-HUILA manifiesto bajo la gravedad de juramento que no me encuentro incurso/a en ninguna inhabilidad conforme a lo señalado en la Ley 1918 del 12 de Julio de 2018 y el Decreto 753 de 2019; y que AUTORIZO a la Asociación Benefactora de Niños ASOBEN, a realizar la consulta de inhabilidades de delitos sexuales cometidos contra menores de 18 de años, si así lo considera pertinente.

La presente autorización se emite únicamente para la suscripción del presente contrato.

Atentamente,

Rossi Dayhana Díaz Ocampo

Rossi Dayhana Diaz O

Firma

C.C 1075266189

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.

"Tratamiento de datos personales: Los datos personales aquí consignados tienen carácter confidencial, razón por la cual es un deber y un compromiso de los asistentes y de la Secretaría Distrital de Integración Social no divulgar información alguna en propósito diferente a la de este registro so pena de las sanciones legales a que haya lugar de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y Decreto 1377 de 2013".

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:47:09 horas del 27/02/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1075266189,** Apellidos y Nombres **DIAZ OCAMPO ROSSI DAYHANA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ASOCIACIÓN BENEFACTORA DE NIÑOS - ASOBEN**, con NIT **800219710-5** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN